



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/12/16 Hs. 13:19
Numero:	2045 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 234 /2016
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 13 de Diciembre de 2016.-

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENAZA para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

El siguiente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto exceptuar al señor Héctor Felipe MECINA del pago del impuesto inmobiliario establecido por el Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Fiscal N°3500 Anexo IV, teniendo en cuenta que el señor presenta cualidades especiales disminuidas físicamente con certificado de discapacidad emitido por la Junta Evaluadora de Discapacidad de la Ciudad de Ushuaia y expedido por los profesionales Silvia DORAY M.N.N°64597 – M.P.N°917, Ricardo D. BASSOTTI M.P. N° P.S. 49, Y Alicia Cristina VEGA M.P.N°180.

Ante lo expuesto es que solicito el acompañamiento de este cuerpo de Concejales para la aprobación de dicho proyecto de ordenanza.

Sin otro particular saludos a Ustedes muy atentamente.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

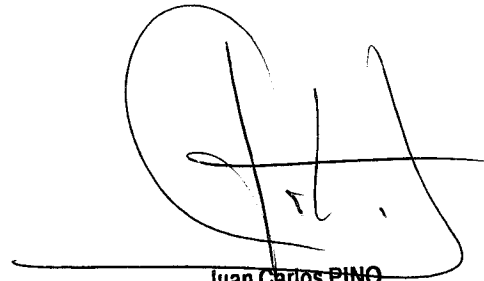


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N°1.- Exceptúese al señor Héctor Felipe MECINA del pago del impuesto inmobiliario establecido por el Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Fiscal N°3500 Anexo IV, según documentación que corre a la presente como Anexo I y II.

ARTICULO N°2.- REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.



Juan Carlos PING
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

